

RESOLUCIÓN N°

1 1 1 2 2 0 2 5

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MAPA DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

La Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por La Ley 09 de 1979, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1575 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, la Resolución N° 00004716 de 2010 expedida por los Ministerios de la Protección Social, Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial y el Decreto Acordal N° 0801 del 07 de diciembre de 2020 expedido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

CONSIDERANDO.

Que la Ley 09 de 1979, en su **artículo 69** establece: *"Toda agua para consumo humano debe ser potable cualquiera que sea su procedencia"*.

Que la Ley 715 de 2001, establece en el artículo 44, numeral 44.3.3 y artículo 45; del Título III del Sector Salud, Capítulo II referente a COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, lo siguiente:

"ARTÍCULO 44. Competencias de los municipios.

44.3. De Salud Pública.

44.3.3.3. Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación (...)"

Que el Decreto 1575 de 2007 entre sus disposiciones establece:

"Artículo 8. Responsabilidad de las Direcciones Departamentales, Distritales y Municipales de salud. Las direcciones territoriales de salud como autoridades sanitarias de los departamentos, distritos y municipios, ejercerán la vigilancia sobre la calidad del agua para consumo humano. Para ello desarrollarán las siguientes acciones:

1. "(...)"

5. Realizar la vigilancia de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo, tanto en la red de distribución como en otros medios de suministro de la misma, según se establezca en la reglamentación del presente decreto".

(...)"

"(...)"

Artículo 15. Mapa de riesgo de la calidad de agua para consumo humano. La autoridad sanitaria departamental o distrital y la autoridad ambiental competente, serán las responsables de elaborar, revisar y actualizar el Mapa de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano de los sistemas de abastecimiento y de distribución en la respectiva jurisdicción (...)"

Que los artículos 8 y 13 de la Resolución N° 00004716 de 2010, **"Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007"**, señalan:

"(...)"

Artículo 8. Acto administrativo para el mapa de riesgo de la calidad del agua para consumo humano. La autoridad sanitaria competente debe expedir el acto administrativo mediante el cual adopta el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua



para el Consumo Humano de su jurisdicción, el cual tendrá como soporte técnico los documentos e información prevista en los artículos 4o y 5o de la presente resolución (...)"

"(...)"

"Artículo 13. Actualización de los mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano. La autoridad sanitaria competente debe revisar y actualizar los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano anualmente a más tardar el 30 de septiembre de cada año, (...)"

Que el Decreto Acordal N° 0801 de 2020, **"por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"**, estableció en su Artículo 88, las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, entre las que se encuentran las asociadas en el marco de sus competencias, la de fungir como autoridad sanitaria.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante Resolución N° 855 de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, actualizo el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del Sistema de acueducto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, disponiendo igualmente que se debe continuar implementando el monitoreo de las siguientes características microbiológicas definidas: Giardia, Criptosporidium.

Que la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. entidad prestadora en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento del literal b numeral 1 del artículo 6° de la Resolución 4716 de 2010; artículo 30 del Decreto 1575 de 2007 y el anexo técnico de la Resolución 549 de 2017, **"...Por la cual se adopta la guía que incorpora los criterios y actividades mínimas de los estudios de riesgo, programas de reducción de riesgo y planes de contingencia de los sistemas de suministro de agua para consumo humano y se dictan otras disposiciones..."**, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y Vivienda, Ciudad y Territorio; actualizo en el año 2024 el documento:

- **"...Estudio de riesgos, programa de reducción de riesgos y manejo de emergencias asociado a la calidad del agua para consumo del sistema de suministro del municipio de Barranquilla. Código: PT- DC - 26 versión 8..."**

Que la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, como autoridad sanitaria competente, revisara y actualizara el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a más tardar el 30 de septiembre de cada año, con base en lo planteado en el artículo 13 de la Resolución N° 00004716 de 2010, expedida por los Ministerios de la Protección Social, Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que la modifique, adicione o sustituya

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Actualizar el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del sistema de Acueducto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el cual es operado por La Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P, quien es la entidad prestadora en el Distrito de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como soporte técnico la recopilación de información y la identificación de las características físicas, químicas y microbiológicas presentes en la fuente abastecedora; las cuales se encuentran en el documento denominado **"...Soporte técnico para la actualización del Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del sistema de acueducto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla..."** el cual hace parte integral del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 4º y 13º de la Resolución N° 00004716 de 2010 expedida por los Ministerios de la Protección Social, Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como parte integral del presente acto administrativo los Anexos Técnicos I (Lista Previa de las Características Físicas, Químicas y Microbiológicas de la Calidad del

1112 2025



Agua de la Fuente Abastecedora) y el Anexo Técnico II (Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano actualizado) previstos en la resolución N° 00004716 de 2010, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, debidamente diligenciados.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo con su respectivo anexo técnico al subsistema de la vigilancia de la calidad de agua potable – SIVICAP.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de la ejecutoria, deroga la Resolución 855 de 2024 y su vigencia queda supeditada a la actualización del Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla establecido en el artículo segundo de la presente resolución con base en lo planteado en el artículo 13 de la Resolución N° 00004716 de 2010, expedida por los Ministerios de la Protección Social, Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, D.E.I.P., a los

29 SEP. 2025

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.

Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Antonio Torregrosa Fuentes – Profesional Universitario Área Salud.

Revisó: Eduardo Pitre – Oficina jurídica de Salud Pública

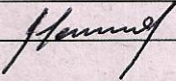
Aprobó: Carmen Lopez de Urdaneta – Jefe Oficina Salud Pública

Vo. Bo: Alain Garcia – Asesor jurídico

RESOLUCIÓN N°

HOJA N°4

Continuación de la resolución “Por la cual se actualiza el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

ANEXO TÉCNICO I				
LISTA PREVIA DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA FUENTE ABASTECEDORA (RIO MAGDALENA)				
MUNICIPIO O DISTRITO: BARRANQUILLA				
DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO				
PERSONA PRESTADORA DE ACUEDUCTO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.				
FECHA ACTUALIZACIÓN: JUNIO 16 DE 2025				
ACTIVIDAD CONTAMINANTE DE LA FUENTE ABASTECEDORA DE ACUEDUCTOS	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS PREVIAS			
	FÍSICAS	QUÍMICAS	MICROBIOLÓGICAS	OBSERVACIONES
Planta de Beneficio - Ganado, Porcino, Aves. Actividades de Aeropuertos y servicios complementarios Descarga Alcantarillado Escorrentía sobre tierra de Siembra Construcción de Carreteras Curtiembres Distribución de Combustibles Líquidos Planta de Tratamiento Agua Cría de ganado vacuno y porcino	Color Aparente	Alcalinidad Total	Giardia	
	Turbiedad	Arsénico	Criptosporidium	
	Conductividad	Bario	Coliformes Totales	
	pH	Cadmio	Coliformes Fecales	
		Calcio		
		Carbono Orgánico Total		
		Cianuro		
		Cloruros		
		Cobre		
		Cromo Total		
		Dureza Total		
		Fenoles		
		Floruros		
		Fosfatos		
		Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)		
		Hierro Total		
		Magnesio		
		Manganeso		
		Mercurio		
		Molibdeno		
		Níquel		
		Nitritos		
		Nitratos		
		Pesticidas		
		Plomo		
	Sulfatos			
	Trihalometanos Totales			
	Zinc			
ACTIVIDAD CONTAMINANTE	Extracción de material de construcción, actividad agrícola, granjas porcinas, ganadería, industria siderúrgica, planta de beneficio, urbanizaciones, municipios, hospitales, disposición de residuos sólidos, entre otros.			
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA				
Nombre	Antonio Torregrosa Fuentes			
Cargo	Profesional Universitario Área Salud			
Firma				

RESOLUCIÓN N°

1112 2025

HOJA N° 5

Continuación de la resolución "Por la cual se actualiza el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

ANEXO TECNICO II

MAPA DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

DISTRITO: BARRANQUILLA			DEPARTAMENTO: ATLANTICO						FUENTE DE ABASTECIMIENTO: RIO MAGDALENA						
PERSONA PRESTADORA DE ACUEDUCTO:			SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P												
BOCATOMA									RED DE DISTRIBUCION						
	Normas a comparar: R 2115/07 Guías para la calidad de Agua Potable - OMS vigentes	Resultado de características físicas, químicas y microbiológicas de la muestra de agua en Bocatoma para Mapa Riesgo 2025	Valor promedio mensual mas alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2020	Valor promedio mensual mas alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2021	Valor promedio mensual mas alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2022	Valor promedio mensual mas alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2023	Valor promedio mensual mas alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2024	Características descartadas	Resultados de características físicas, químicas y microbiológicas de la muestra de agua en el Punto Inicial de la Red de Distribución para Mapa Riesgo 2015	Valor promedio anual de características físicas, químicas y microbiológicas en la ETAP Barranquilla año 2024	Valor promedio anual de características físicas, químicas y microbiológicas en la Red tratadas Barranquilla año 2024	Consolidado anual de los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos por municipio ETS Barranquilla año 2024	Características descartadas	Aplicación Medida Sanitaria de Seguridad por las siguientes características	Observaciones
Alcalinidad Total	200 mg/L	61,2	62,60	69,80	73,60	66,20	69,80	X							
Arsenico	0,01 mg/L	<0,00260	0,001	0,01	0,001	0,0038	0,0032	X							
Bario	0,7 mg/L	<0,600	0,136	0,2	0,2	0,121	0,094	X							
Cadmio	0,003 mg/L	<0,000260	<0,002	0,0021	0,002	0,002	0,0026	X							
Calcio	60 mg/L	7,61	23,88	17,00	19,72	24,04	16,20	X							
Carbono Orgánico Total	5 mg/L	5,39	4,72	4,06	5,26	4,25	5,60		2,51	2,24	1,82		X		
Cianuro	0,05 mg/L	<0,0100	<0,002	<0,002	0,002	0,002	<0,002	X							
Cloruros	250 mg/L	<9,90	5,52	10,52	9,86	4,62	8,96	X							
Cobre	1mg/L	<0,00100	<0,01	<0,060	0,119	0,02	0,02	X							
Coliformes Fecales- Coliformes Termotolerantes	<1	219	330778	638760	272769	1429077	2084260		<1	0	0	0	X		
Coliformes Totales	<1	13060	617000	834846	336077	1456769	2117333		<1	0	0	0	X		
Color Aparente	15 UPC	37,2	191	300	381	226	226		5	5	5	2,26	X		
Conductividad	1000	168	180	220	231	197	199	X							
Cryptosporidium	0 Ooquistes		<0,1	0,2	0,6	0,1	1			0	0		X		
Cromo Total	0,05 mg/L	<0,00100	0,027	0,024	0,02	0,024	0,027	X							
Dureza Total	300 mg/L	66,9	73,6	72,9	72,6	89,7	66,9	X							
Fenoles	0.2*	<0,002	0,002	<0,002	<0,002	<0,002	<0,002	X							* Guía OMS
Fluoruros	1mg/L	<0,100	0,1	0,22	0,04	0,06	0,6	X							
Fosfatos	0,6 mg/L	0,105	0,23	0,27	0,79	0,24	0,30		<0,210	0,079	0,08		X		
Giardia	0 Quistes		17,4	37,2	102,8	125,3	108			0	0		X		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	0,01 mg/L	<0,002	<0,0001	<0,0001	<0,002	<0,002	<0,0001	X							
Hierro Total	0,3 mg/L	0,360	11,69	9,83	16,78	9,79	9,29		<0,200	<0,088	<0,088		X		
Magnesio	36 mg/L	1,47	5,64	3,29	5,66	5,416	5,172	X							
Manganeso	0,1 mg/L	<0,100	0,18	0,17	0,21	0,13	0,104		<0,100	<0,030	<0,030		X		
Mercurio	0,001 mg/L	<0,00100	0,0027	<0,0010	<0,001	0,00063	0,0006		<0,00100	<0,00060	<0,00060		X		
Molibdeno	0,07 mg/L	<0,00600	<0,010	<0,020	<0,002	0,002	0,020	X							
Niquel	0,02 mg/L	<0,00100	0,016	0,017	0,04	0,016	0,014		<0,00100	<0,010	<0,010		X		
Nitratos	10 mg/L	2,76	4,1	3,7	3,9	3,6	5,4	X							
Nitritos	0,1 mg/L	0,00866	0,11	0,12	0,32	0,28	0,13		<0,0200	<0,0300	<0,0300		X		
Pesticidas	0,1 mg/L	<0,0004	<0,0002	<0,00005	<0,0004	<0,0004	<0,0002	X							
pH	6.5 - 9.0	7,4	7,28	7,06	7,12	7,1	7,1	X							
Plomo	0,01 mg/L	<0,00100	<0,01	0,0029	0,196	0,0292	0,0141		<0,00100	<0,0060	<0,0032		X		
Sulfatos	250 mg/L	17	13,6	16,1	26,6	20,9	23,1	X							
Trihalometanos.Totales	0,2 mg/L								<0,100	0,03	0,047		X		
Turbiedad	2 UNT	49	198,16	279,44	367,03	280,32	222,9		<1,00	0,62	0,4	0,394	X		
Zinc	3 mg/L	<0,0600	0,072	0,035	0,039	0,08	0,046	X							

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

Nombre de quien elabora el Mapa de Riesgo:

Antonio Torregrosa Fuentes

Cargo de quien elabora el Mapa de Riesgo:

Profesional Universitario Área Salud.

Firma

[Firma]

RESOLUCIÓN N°

1 1 1 2 2 0 2 5

HOJA N° 6

Continuación de la resolución "Por la cual se actualiza el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Una vez definido el listado de las características que se incluyeran en el listado previo de características físicas, químicas y microbiológicas de la calidad del agua de la fuente abastecedora (Anexo Técnico I) y de haber realizado los correspondientes análisis en el agua cruda y el agua tratada, los actores involucrados no encontraron algún parámetro físico, químico o microbiológico por fuera de la normatividad sanitaria vigente tal como se evidencia en el Anexo Técnico II - Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del sistema de acueducto del Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla año 2025, por lo que la persona Prestadora no deberá elaborar plan de trabajo correctivo por no presentarse ningún riesgo sanitario que reducir.

Por lo anterior, la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P., *con el fin de continuar el control que nos permita hacer la revisión anual y actualización del Mapa de Riesgo en próximos años*, continuara el seguimiento de las características amenazantes en la fuente de abastecimiento y para agua tratada con destino al consumo humano debe seguir cumpliendo con la frecuencia y numero de muestras de control de la calidad física, química o microbiológica contemplados en los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Con relación a Giardia y Cryptosporidium la persona prestadora las evaluara mínimo dos veces por semestre en la fuente de abastecimiento y en el agua tratada, *con el fin de poder seguir actualizando el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del Sistema de acueducto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.*

Proyectó: Antonio Torregrosa Fuentes - Profesional Universitario Área Salud.

Revisó: Eduardo Pitre - Oficina jurídica de Salud Pública

Aprobó: Carmen Lopez de Urdaneta - Jefe Oficina Salud Pública

Vo. Bo: Alain Garcia - Asesor jurídico